

La política de precios en tales casos se determinará por el Director general en vista de la situación del mercado, de las cualidades de los posibles compradores y de acuerdo con los fines generales de estas emisiones.

Art. 11. El Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por medio de circulares u órdenes de régimen interior, determinará las normas específicas a las que deba ajustarse en cada caso la preparación de modelos, clasificación, elaboración técnica y producción de medallas, así como los procedimientos administrativos internos necesarios para su mejor ordenación y los que deban regir la distribución, divulgación, propaganda y venta de las emisiones realizadas, desarrollando las normas generales que se contienen en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de marzo de 1966 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tonelada métrica neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	12.800
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	9.122
Canales cerdo congelados	Ex. 02.02 A-2-b	10
Pollos congelados	02.02 A	10.000
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	12.000
Garbanzos	07.05 B-1	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Cebada	10.03 B	10
Maíz	10.05 B	175
Sorgo	10.07 B-2	506
Semilla de algodón	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	2.972
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	10
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	1.850
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	4.472
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	1.510
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.350
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	1.850
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	3.350
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 17 del corriente mes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón a don Julián Muelas Redondo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos siete, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón, vacante por promoción de don Luis Serrano de Pablo correspondiente al mes de la fecha, a don Julián Muelas Redondo, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Dolores.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guía de Gran Canaria a don José Malpartida Morano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos siete, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judi-

cial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guía de Gran Canaria, vacante por traslación de don Clemente Auger Lifián, correspondiente al mes de la fecha, a don José Malpartida Morano, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente del Arzobispo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general administrativo en la Dirección General de Seguros don Antonio Sánchez del Corral y del Río.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1967, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general administrativo en la Dirección General de Seguros don Antonio Sánchez del Corral y del Río por pase a otro destino.